



**DERECHO COMERCIAL III**  
**SEGUNDO SEMESTRE - 2025**

**I. DATOS BÁSICOS:**

Nombre del curso	Derecho Comercial II
Profesor	Carlos Isensee Rimassa ( <a href="mailto:cisensee@derecho.uchile.cl">cisensee@derecho.uchile.cl</a> ).  Profesor Asistente de Derecho Comercial. Abogado y Magíster en Derecho con mención en Derecho Público, Universidad de Chile. Coordinador de la Unidad de Investigación, Comisión para el Mercado Financiero.
Equipo de ayudantes	<u>Ayudante Coordinadora</u> : Consuelo Serey Sanguinetti. Abogada, cursando estudios del programa de Magíster con y sin mención, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.  <u>Ayudantes</u> : Sofía Campos Yáñez (egresada de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile), Pablo Fernández Osorio (egresado de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile), Javier Santos Sukni (egresado de la Facultad de Derecho, Universidad de Chile), y Sofría Rodríguez Concha (egresada, Facultad de Derecho, Universidad de Chile).
Tipo de curso	Obligatorio
Prerrequisito	Derecho Comercial II
Créditos	6 créditos
Horario	Lunes, de 11:15 a 12:25 horas Martes, de 09:50 a 11:00 horas Viernes, de 11:15 a 12:25
Horario de atención estudiantes	Martes, luego de clases (presencial)

**II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO Y SUS OBJETIVOS**

**1. Descripción del curso**

El Derecho Concursal encuentra su antecedente más próximo en las ciudades-estado italianas medievales, donde aquellos banqueros, prestamistas o cambistas que incumplían sus obligaciones podían llegar a ser removidos de manera forzosa de las plazas o mercados en que operaban, destruyéndose incluso las bancas



o mesones que utilizaban para tal efecto. La acepción “bancarrota” precisamente refiere a esta práctica, pues proviene de los vocablos italianos “banca” y “rotta”<sup>1</sup>.

Desde una perspectiva sistemática y pedagógica, esta disciplina resulta difícil de encasillar, pues es un punto de convergencia entre el Derecho sustantivo (civil, laboral, administrativo, entre otros) y el Derecho procesal. Además, su estudio interesa no solo a los juristas, sino que también a otras áreas que se enfocan en el desarrollo social y económico, o que participan del diseño e implementación de las políticas públicas de un país.<sup>2</sup>

Es así como, por un lado, forma parte del Derecho sustantivo, ya que se construye a partir del Derecho de Obligaciones, particularmente, de conceptos como el “crédito”, el incumplimiento de obligaciones y de los remedios del acreedor. A partir de ellos, se han elaborado soluciones concursales que pueden llegar a diferir de las reglas generales, cuando se está frente a deudores que se encuentran en estados patrimoniales graves, los que se manifiestan tradicionalmente en el incumplimiento generalizado de sus obligaciones o en la fuga u ocultamiento del propio deudor.

De otra parte, tiene un importante componente procesal, pues las soluciones concursales se han configurado históricamente como juicios de ejecución universales y colectivos (juicios de *quiebra*), a los cuales deben concurrir todos los acreedores, para hacer valer su derecho a obtener el pago de sus créditos (¡aunque sea parcial!) con cargo a la liquidación de los bienes del deudor. La solución alternativa – hoy llamada “reorganización” – también se ha estructurado con un componente jurisdiccional, ya sea como mecanismo para evitar o poner término al juicio de quiebra, como un procedimiento concursal propio y distinto de aquel, o mediante sistemas de reconocimiento de acuerdos extrajudiciales celebrados entre el deudor y sus acreedores.

Una visión contemporánea del Derecho Concursal exige indagar en las causas económicas y financieras de la crisis patrimonial, así como en los mecanismos jurídicos (judiciales o no) para hacer frente a ella. Es así como, en la práctica, la solución más apropiada dependerá de diversos factores internos y externos al deudor y a sus acreedores, incluso de las políticas públicas que subyacen al sistema concursal vigente en un determinado ordenamiento. Todo ello, pues la crisis patrimonial y, particularmente, la insolvencia, de un participante del mercado en ciertos casos generará efectos más allá de su propio ámbito de relaciones jurídicas y podrá interesar a otros partícipes de la cadena de pagos. Incluso, mediatamente, podría generar efectos en los demás intervinientes de la economía nacional (¡o internacional!).

Finalmente, hacemos presente que este curso sigue una metodología teórico-práctica, abordando primero los fundamentos jurídicos, económicos y financieros del Derecho Concursal, luego de lo cual se analizarán los mecanismos y procedimientos concursales contemplados en nuestra legislación, en especial la Ley N°20.720, para enfrentar y poner término a las crisis patrimoniales de las empresas, así como a la doctrina y jurisprudencia relevantes. Se estudiará también la aplicación de las soluciones concursales a las personas naturales o consumidores, la incorporación de mecanismos específicos dirigidos a esta clase de deudores y las últimas reformas al derecho chileno, que introducen nuevos procedimientos concursales especiales para las micro y pequeñas empresas (MIPES).

---

<sup>1</sup> La misma raíz se encuentra en otros idiomas y sistemas jurídicos, por ejemplo, en inglés, “bankruptcy”, en alemán, “bankrott” o, en francés, “banqueroute”.

<sup>2</sup> LEVINTHAL, Louis Edward (1918): “The early history of bankruptcy law”, *University of Pennsylvania Law Review and American Law Register*, Vol. 66, No. 5/6, p. 223: “The history of the law of bankruptcy should appeal equally to the sociologist, investigating the status of the debtor class throughout the ages; to the political economist, studying the development of trade and credit; and to the jurist, striving to penetrate the gloom enshrouding the origin and the growth of creditors’ legal rights and remedies”.



## 2. Objetivo General

Estudiar los fenómenos de la crisis patrimonial y de la insolvencia, tanto de las empresas como de los consumidores, así como las soluciones que la legislación nacional contempla para prevenir, superar o poner término a ellas, considerando las recientes reformas introducidas a la Ley N°20.720, principalmente, por la Ley N°21.563.

## 3. Objetivos específicos

- a) Reconocer las problemáticas jurídicas, económicas y financieras relacionadas con la crisis patrimonial y la insolvencia.
- b) Presentar una visión sistemática de la regulación contenida en la Ley N°20.720, así como de los distintos procedimientos concursales actualmente vigentes, destacando las recientes reformas a dicho cuerpo legal.
- c) Colaborar en que los estudiantes desarrollen una visión transaccional del Derecho Concursal y de las soluciones planteadas por éste, que promueva la generación de estrategias jurídicas para prevenir, superar o poner término a las situaciones de crisis patrimonial o de insolvencia de las empresas y personas naturales.
- d) Entregar a los estudiantes una visión práctica y moderna de los aspectos sustantivos y procesales relevantes del Derecho Concursal chileno.
- e) Identificar los fundamentos y las particularidades del estatuto concursal de las personas deudoras y de las micro y pequeñas empresas.

## III. ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL CURSO

1. Metodología(s) a utilizar. El curso utilizará variadas metodologías de aprendizaje activo, enfocadas en los siguientes aspectos:

- a) Estudio teórico: Análisis y discusión crítica de los fundamentos históricos, jurídicos y económicos relacionados con cada capítulo del curso.
- b) Aplicación práctica: Estudio y resolución, tanto en clases como en las actividades complementarias (talleres, seminarios y/o tareas en línea), de problemas prácticos –reales y/o diseñados por la cátedra– relacionados con cada capítulo del curso.

2. Clases. Las clases del curso serán realizadas por el profesor de cátedra, salvo casos excepcionales, que serán avisados con la debida anticipación. A su vez, una o más clases o actividades podrán ser impartidas por los ayudantes del curso, como parte de su formación académica, siempre bajo la tutoría y supervisión del profesor.

3. Material de apoyo.

- i. Se utilizará como apoyo presentaciones *PowerPoint*, las que serán subidas a U-Cursos una vez finalizado el respectivo capítulo del Programa. Se hace presente que las presentaciones podrán sufrir modificaciones, por lo que éstas podrán ser reemplazadas por nuevas versiones, lo que será informado oportunamente en clases.



- ii. Asimismo, se utilizará material de apoyo relativo a casos prácticos, que podrán ser reales y/o diseñados por la cátedra. Dichos materiales de casos prácticos, será subido en una sección especial que se creará al efecto en U-Cursos.

4. Lecturas. Los textos escogidos para este curso recogen la literatura que el Equipo Docente considera de mayor interés dogmático y/o de utilidad pedagógica.

Aquellas identificadas como “obligatorias”, forman parte de los contenidos exigidos del curso y, por ende, sus contenidos podrán ser evaluados, aunque no hayan sido objeto de estudio o discusión expresa en clases.

Las lecturas “sugeridas” servirán para profundizar o complementar los contenidos obligatorios del curso y no serán objeto de evaluación.

Todo el material obligatorio señalado en el Programa se encontrará disponible oportunamente en U-Cursos.

5. Revisión y análisis del Derecho positivo. El tiempo destinado al curso no permite un análisis exhaustivo de las normas positivas aplicables, por lo que su estudio, aspecto obligatorio, será de responsabilidad de cada estudiante del curso.

Por la misma razón, cada estudiante deberá asumir la lectura y estudio particular de las normas legales aplicables a cada capítulo del curso.

#### **IV. CLASES Y RÉGIMEN DE ASISTENCIA**

1. Clases. Lunes, martes y viernes, de manera presencial. Excepcionalmente, por razones de fuerza mayor, alguna(s) clase(s) se podría(n) impartir a través de la plataforma Zoom, lo que será oportunamente informado.

2. Requisito de asistencia. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Universitario N°002093, de 23 de enero de 2002, se establece que se exigirá una **asistencia mínima del 50%** de las clases efectivamente realizadas.

El o la estudiante **que no cumpla con la asistencia exigida, no tendrá derecho a dar examen del curso en período ordinario**. De ese modo, los alumnos que no cumplan con la asistencia mínima, podrán rendir su examen en período extraordinario.

3. Mecanismos de comunicación. Las comunicaciones asincrónicas (fuera de la clase) desde y hacia el Equipo Docente deberán efectuarse a través de U-Cursos, utilizando el foro público dispuesto al efecto, no resultando idóneo un correo electrónico enviado por medio de U-Cursos.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellas comunicaciones de naturaleza privada o sensible podrán enviarse directamente al correo electrónico del profesor. Ellas también podrán plantearse durante el horario de atención indicado en el punto siguiente.

4. Horario de atención a estudiantes. El profesor de cátedra ha dispuesto un horario de atención a estudiantes, que tendrá lugar los lunes una vez que finalice la clase, y se efectuará de manera presencial.



Se dará preferencia a las y los estudiantes que se inscriban previamente, utilizando el sistema de reserva de horas de atención del curso, al correo electrónico del profesor.

Cuando se trate de dudas o preguntas sobre contenidos del curso, el profesor se reserva el derecho a solicitar que éstas se planteen o reiteren a través del foro de U-Cursos.

## **V. EVALUACIONES**

Evaluaciones obligatorias. Serán las siguientes:

- a) **Evaluación Parcial en temporada ordinaria (50%).** Será una evaluación escrita y de toda la materia vista durante el semestre hasta la clase anterior, que considerará aspectos teóricos (evaluación de contenidos) y/o prácticos (análisis de un expediente, de una sentencia, texto de doctrina y/o resolución de casos).
- b) **Evaluación Parcial en temporada extraordinaria (50%).** Será una evaluación escrita y acumulativa de toda la materia vista durante el semestre hasta la clase anterior, que considerará aspectos teóricos (evaluación de contenidos) y/o prácticos (análisis de un expediente, de una sentencia, texto de doctrina y/o resolución de casos).
- c) **Examen final en temporada ordinaria (50%).** El examen será escrito, que considerará aspectos teóricos (evaluación de contenidos) y/o prácticos (análisis de un expediente, de una sentencia, texto de doctrina y/o resolución de casos).
- d) **Examen final extraordinario y/o de suficiencia.** El examen extraordinario y/o de suficiencia será escrito, que considerará aspectos teóricos (evaluación de contenidos) y/o prácticos (análisis de un expediente, de una sentencia, texto de doctrina y/o resolución de casos).
- e) **Talleres voluntarios.** Durante el semestre, los ayudantes podrán impartir talleres prácticos, los que podrán tener evaluaciones voluntarias que entregarán décimas para la evaluación parcial y/o para el examen final.

## **VI. CONTENIDOS**

<b>Capítulo 01. El crédito como fundamento del Derecho Concursal</b>	
<b>Tema</b>	<b>Lecturas</b>
1. El incumplimiento de obligaciones y los derechos del acreedor (repaso) 2. La ejecución individual vs la ejecución colectiva: El Derecho concursal como solución a un problema de acción colectiva de los acreedores	<u>Obligatorias:</u> Sandoval López, Ricardo (2014), <i>Reorganización y liquidación de empresas y personas</i> , Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, pp. 19-32.



<p>3. La prelación de créditos y su relación con el Derecho concursal</p> <p>4. Notas sobre la subrogación convencional de créditos y su aplicación al Derecho concursal</p> <p>5. La posposición de créditos en la Ley N°20.720</p>	<p>Corral Talciani, Hernán (2016), “El nuevo régimen concursal: Notas sobre su impacto en materias de derecho civil”, en Eduardo Jequier (editor), <i>Estudios de Derecho Concursal. La Ley N°20.720, a un año de su vigencia</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 129-148.</p> <p><u>Sugeridas:</u></p> <p>Abeliuk Manasevich, René (2008), <i>Las Obligaciones</i>, 5ª edición, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, t. II, pp. 974-1027.</p> <p>Jackson, Thomas H. (1986), <i>The logic and limits of Bankruptcy Law</i>, Cambridge: Harvard University Press, pp. 7-19.</p> <p>Goldenberg Serrano, Juan Luis (2015), “Los créditos legalmente pospuestos en la Ley 20.720”, <i>Revista de Derecho (Valdivia)</i>, vol. XXVIII, N° 2, pp. 91-116.</p>
--	---

**Capítulo 02. Evolución del Derecho Concursal nacional y comparado**

Tema	Lecturas
<p>1. ¿Cuáles son las funciones del Derecho Concursal?</p> <p>2. Derecho romano. Del apremio personal al apremio patrimonial</p> <p>3. El Derecho concursal medieval</p> <p>4. El Derecho concursal en la época moderna</p> <p>5. La codificación y su influencia en el Derecho concursal</p> <p>6. Evolución del Derecho concursal chileno</p> <p>7. Análisis general de la Ley N°20.720, de 2014</p> <p>8. Las recientes reformas a la normativa concursal en Chile. Exposición general</p>	<p><u>Obligatorias:</u></p> <p>Puga Vial, Juan Esteban (2014a), <i>Derecho Concursal. Del procedimiento concursal de liquidación. Ley 20.720</i>, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, pp. 196-208.</p> <p>Jequier Lehuedé, Eduardo (2019), <i>Curso de Derecho comercial</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, t. III, vol. 1, pp. 3-21.</p> <p>Goldenberg Serrano, Juan Luis (2019), “La evolución del Derecho concursal chileno”, en Jaime Alcalde y José Miguel Embid (eds.), <i>La modernización del Derecho mercantil. Estudios con ocasión del sesquicentenario del Código de Comercio de la República de Chile (1865-2015)</i>, Madrid: Marcial Pons, pp. 591-606.</p> <p><u>Sugerida:</u></p>



	Levinthal, Louis Edward (1918), "The early history of bankruptcy law", <i>University of Pennsylvania Law Review and American Law Register</i> , vol. 66, N° 5/6, pp. 223-250.
<b>Capítulo 03. Crisis patrimonial, insolvencia e insolvencia inminente</b>	
<b>Tema</b>	<b>Lecturas</b>
1. La crisis patrimonial de la empresa y el Derecho concursal 2. Antes de la Ley N° 20.720. Discusiones sobre insolvencia, suspensión y cesación de pagos 3. La insolvencia en el Derecho concursal vigente. Análisis de las Leyes N° 20.416 y N° 20.720 4. La prueba de la insolvencia. Planteamiento del problema, derecho positivo y problemas prácticos 5. La insolvencia inminente en el Derecho concursal chileno y comparado	<u>Obligatorias:</u> Ruz Lártiga, Gonzalo (2017), <i>Nuevo derecho concursal chileno</i> , Santiago de Chile: Thomson Reuters, t. I, pp. 123-131. Goudeau Gómez, Bayardo (2001), "Conceptos sobre la insolvencia, cesación de pagos, suspensión de pagos, crisis económicas y empresas en dificultad", en Juan Pablo Román (coord.), <i>Salvamento de las empresas en crisis</i> , Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, pp. 165-189. <u>Sugeridas:</u> Goode, Roy (2011), <i>Principles of Corporate Insolvency Law</i> , Londres: Thomson Reuters/Sweet & Maxwell, pp. 109-147. Espigado Guedes, Diego (2020), "La insolvencia como presupuesto objetivo del concurso y del alzamiento de bienes", <i>Diario La Ley</i> , N° 9687, Sección Doctrina (02.09.2020), Wolters Kluwer.
<b>Capítulo 04. Sujetos, aspectos orgánicos y procesales del Derecho concursal chileno</b>	
<b>Tema</b>	<b>Lecturas</b>
1. Sujeto activo y pasivo 2. Tribunal competente y arbitraje concursal 3. Veedor y liquidador concursal. Referencia a las reformas introducidas por la Ley N°21.563, de 2023 4. Las Juntas de Acreedores	<u>Obligatorias:</u> Jequier Lehuedé, Eduardo (2023), <i>Curso de Derecho Comercial</i> , tomo III, volumen 1, 2ª edición, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 152-159. Jequier Lehuedé, Eduardo (2023), <i>Curso de Derecho Comercial</i> , tomo III, volumen 1, 2ª edición, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 279-326.



<p>5. Superintendencia de Insolvencia y Reempadamiento (SUPERIR)</p> <p>6. Principios formativos de los procedimientos concursales y normas procesales básicas</p> <p>7. Excurso. El Boletín Concursal como base de datos de deudores</p>	<p>Contador Rosales, Nelson y Palacios Vergara, Cristián (2015), <i>Procedimientos concursales</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 35-52.</p> <p>Martín Díaz, Jorge (2017), “El Boletín Concursal como fuente accesible al público”, en Matías Zegers <i>et al</i> (Eds.), <i>Estudios de Derecho Comercial. Sextas Jornadas Chilenas de Derecho Comercial</i>, Santiago de Chile: Ediciones UC, pp. 231-241.</p>
---	--

### Capítulo 05. El Procedimiento Concursal de Reorganización

Tema	Lecturas
<p>1. Ámbito de aplicación e inicio del procedimiento</p> <p>2. La Protección Financiera Concursal. Fundamentos y efectos</p> <p>3. El financiamiento de la empresa en reorganización (<i>DIP Financing</i>). Reformas introducidas por la Ley N°21.563</p> <p>4. La Propuesta o Plan de Reorganización y su contenido</p> <p>5. Acuerdo de Reorganización Judicial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de aprobación</li> <li>Participantes</li> <li>Quórum de aprobación</li> <li>Efectos de su aprobación o rechazo</li> <li>Tratamiento de bienes esenciales y no esenciales frente a un Acuerdo de Reorganización</li> </ol> <p>6. Impugnación del Acuerdo de Reorganización Judicial</p>	<p><u>Obligatorias:</u></p> <p>Goldenberg Serrano, Juan Luis (2020), <i>La Protección Financiera Concursal</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 33-58.</p> <p>Contador Rosales, Nelson y Palacios Vergara, Cristián (2015), <i>Procedimientos concursales</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 79-95.</p> <p>Reveco Urzúa, Ricardo y González Munchmeyer, Francisco (2022), “Los acuerdos de reorganización en la práctica actual”, <i>Actualidad Jurídica</i>, N°45, pp. 353-378.</p> <p>Cárdenas, Hugo y Reveco, Ricardo (2018), <i>Remedios Contractuales</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 560-564.</p> <p>Ruz Lártiga, Gonzalo (2017), <i>Nuevo derecho concursal chileno</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, t. I, pp. 457-475.</p> <p>Jequier Lehuedé, Eduardo (2019), <i>Curso de Derecho comercial</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, t. III, vol. 1, pp. 319-326.</p>



7. Nulidad e incumplimiento del Acuerdo de Reorganización Judicial	
8. Acuerdo de Reorganización Extrajudicial	
9. ¿Otras instituciones de interés vinculadas a la reorganización?	
<b>Capítulo 06. El Procedimiento Concursal de Liquidación de la Empresa Deudora</b>	
<b>Tema</b>	<b>Lecturas</b>
<b>A. La apertura del Procedimiento Concursal de Liquidación</b>  1. Nociones generales sobre el procedimiento de liquidación 2. La liquidación voluntaria y la liquidación forzosa como formas de inicio del procedimiento 3. Inicio del procedimiento de liquidación voluntaria a. Los requisitos para iniciar el procedimiento b. ¿Existe un derecho de oposición de los acreedores? c. Jurisprudencia relevante 4. Inicio del procedimiento en la liquidación forzosa a. Las “causales” del artículo 117 y su relevancia. ¿Hechos reveladores de la insolvencia? b. Las actitudes del deudor demandado de liquidación (excepciones y defensas) c. Estudio particular del Juicio de Oposición 5. La resolución de liquidación y sus efectos a. Contenido de la resolución de liquidación b. El desasimiento c. La fijación irrevocable de los derechos de los acreedores d. La exigibilidad anticipada de las deudas	<u>Obligatorias:</u>  Puga Vial, Juan Esteban (2014a), <i>Derecho Concursal. Del procedimiento concursal de liquidación. Ley 20.720</i> , Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, pp. 196-208.  Araya Paredes, Ignacio (2021), “Las facultades del juez concursal en la liquidación voluntaria”, en Macarena Railef (Ed.), <i>Ponencias de las IX Jornadas Chilenas de Derecho Comercial</i> , Santiago de Chile: Tirant lo Blanch, pp. 175-196.  Sandoval López, Ricardo (2014), <i>Reorganización y liquidación de empresas y personas</i> , Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, pp. 169-208.  Ruz Lártiga, Gonzalo (2017), <i>Nuevo derecho concursal chileno</i> , Santiago de Chile: Thomson Reuters, t. II, pp. 1118-1141.  Ruz Lártiga, Gonzalo (2017), <i>Nuevo derecho concursal chileno</i> , Santiago de Chile: Thomson Reuters, t. II, pp. 1011-1033.



<p>e. Suspensión del derecho de los acreedores a ejecutar individualmente al deudor (y sus excepciones)</p> <p>f. La acumulación de juicios</p> <p>g. Las inhabilidades</p> <p>6. Análisis general de los efectos de la resolución de liquidación sobre los contratos pendientes del deudor</p> <p>7. Resolución de liquidación y continuación de las actividades económicas de la Empresa Deudora (continuidad del giro)</p>	
<p><b>B. Desarrollo del Procedimiento Concursal de Liquidación de la Empresa Deudora</b></p> <p>8. Activo concursal</p> <p>a. La función del activo concursal</p> <p>b. Construcción del activo concursal (I). El inventario y la incautación</p> <p>c. Construcción del activo concursal (II). Las acciones de reintegro (entrada y salida de bienes del activo concursal)</p> <p>d. Notas sobre el denominado “activo de hecho” frente al “activo de derecho”</p> <p>9. Pasivo concursal</p> <p>a. Construcción del pasivo concursal (I). El proceso de verificación de créditos</p> <p>b. Construcción del pasivo concursal (II). La objeción e impugnación de los créditos</p> <p>c. Los acreedores en la liquidación y de la liquidación (acreedores en la masa y de la masa).</p> <p>d. ¿Existen acreedores superpreferentes en la liquidación concursal?</p> <p>10. La realización del activo</p> <p>a. Realización simplificada o sumaria</p> <p>b. Realización ordinaria y sus modalidades (venta como unidad económica y venta directa)</p> <p>11. El pago del pasivo y su relación con las reglas de prelación de créditos</p>	<p><u>Obligatorias:</u></p> <p>Sandoval López, Ricardo (2014), <i>Reorganización y liquidación de empresas y personas</i>, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, pp. 308-313.</p> <p>Contador Rosales, Nelson y Palacios Vergara, Cristián (2015), <i>Procedimientos concursales</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 196-215.</p> <p>Contador Rosales, Nelson y Palacios Vergara, Cristián (2015), <i>Procedimientos concursales</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 215-239.</p> <p>Puga Vial, Juan Esteban (2014a), <i>Derecho Concursal. Del procedimiento concursal de liquidación. Ley 20.720</i>, Santiago de Chile: Editorial Jurídica de Chile, pp. 630-641.</p> <p>Alarcón Cañuta, Miguel Ángel (2023), “Comentarios críticos a los efectos del incidente de mala fe en el nuevo artículo 169 A inciso 4 de la Ley 20.720 y propuestas de solución a partir de los elementos de la noción de abuso del deudor persona natural concursado”, <i>Revista de Derecho (Valparaíso)</i>, vol. 61, pp. 65-99.</p>



<p>12. El término o clausura del procedimiento concursal de liquidación y sus efectos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El incidente de mala fe del deudor, introducido por la Ley N°21.563</li> <li>b. La extinción de los saldos insolutos y sus excepciones</li> </ol>	
<p><b>Capítulo 07. Los procedimientos concursales especiales</b></p>	
<p><b>Tema</b></p>	<p><b>Lecturas</b></p>
<p><b>A. Procedimientos concursales de la Persona Deudora</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La necesidad de regular el concurso de la Persona Deudora (concurso del consumidor)</li> <li>2. Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ámbito de aplicación</li> <li>b. Rol de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento en este procedimiento</li> <li>c. Cuestiones procesales</li> </ol> </li> <li>3. Procedimiento concursal de liquidación simplificada             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ámbito de aplicación</li> <li>b. Diferencias con el procedimiento concursal de liquidación ordinario</li> </ol> </li> </ol>	<p><u>Obligatorias:</u></p> <p>Pérez Ragoné, Álvaro (2013), “La progresiva humanización de los procesos de insolvencia de personas naturales: desde la servidumbre e infamia hasta los procesos concursales de consumidores” <i>Revista de Derecho (Valparaíso)</i>, vol. XLI, pp. 641-678.</p>
<p><b>B. Procedimientos concursales de las Micro y Pequeñas Empresas (MIPES)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Por qué debiesen reconocerse mecanismos concursales diseñados o adaptados a las MIPES?</li> <li>2. Procedimiento preconcursal para MIPES regulado en la Ley N°20.416</li> <li>3. Procedimiento concursal de liquidación simplificada</li> </ol>	<p>Jequier Lehuedé, Eduardo (2023), <i>Curso de Derecho Comercial</i>, tomo III, volumen 1, 2ª edición, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 337-372.</p>
<p><b>Capítulo 08. Acciones revocatorias concursales</b></p>	



Tema	Lecturas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las acciones revocatorias y subrogatorias civiles (repaso)</li><li>2. Las acciones revocatorias bajo la Ley N° 20.720</li><li>3. Revocabilidad objetiva y subjetiva</li><li>4. Hipótesis de revocación y sus efectos</li><li>5. Cuestiones procesales relevantes</li></ol>	<p><u>Obligatorias:</u></p> <p>Contador Rosales, Nelson y Palacios Vergara, Cristián (2015), <i>Procedimientos concursales</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 257-289.</p> <p>Goldenberg Serrano, Juan Luis (2016), “Apuntes sobre el tratamiento normativo de las acciones revocatorias concursales en la ley N° 20.720”, en Eduardo Jequier (editor), <i>Estudios de Derecho Concursal. La Ley N° 20.720, a un año de su vigencia</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 69-108.</p>
<b>Capítulo 09. Insolvencia transfronteriza</b>	
Tema	Lecturas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acerca de la necesidad de soluciones concursales transfronterizas: La Ley Modelo sobre Insolvencia Transfronteriza de CNUDMI (UNCITRAL)</li><li>2. Aspectos generales del sistema consagrado en la Ley N° 20.720</li><li>3. Problemas generales de la Insolvencia Transfronteriza. Análisis de la jurisprudencia y praxis nacionales</li></ol>	<p><u>Obligatoria:</u></p> <p>Contador Rosales, Nelson y Palacios Vergara, Cristián (2015), <i>Procedimientos concursales</i>, Santiago de Chile: Thomson Reuters, pp. 305-317.</p>
<b>Capítulo 10. Delitos concursales</b>	
Tema	Lecturas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Bien jurídico protegido en los delitos concursales</li><li>2. Análisis de las conductas punibles</li></ol>	<p><u>Obligatoria:</u></p>



<p>3. La responsabilidad penal de los Administradores y otros partícipes</p> <p>4. La responsabilidad penal de la Persona Deudora</p> <p>5. El ejercicio de la acción penal</p> <p>6. Reformas introducidas por la Ley N°21.563</p>	<p>Mayer Lux, Laura (2017), “El bien jurídico protegido en los delitos concursales”, <i>Revista de Derecho (Valparaíso)</i>, vol. XLIV, pp. 255-281.</p>
---	--